

115

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C.,

29 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2020 – 01212 00

Para los fines a que haya lugar, obre en autos la documentación aportada por el apoderado del extremo demandante.

Por otro lado, y con el fin de evitar futuras nulidades, se concede a las partes el término tres (03) días, contados este a partir de la ejecutoria del presente proveído, a fin de que se sirvan presentar los alegatos de conclusión respectivos.

Vencido el término anterior, secretaria ingrese el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

**MARIA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 10 No.14-35 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 298 FIJADO HOY
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____

30 OCT 2020